



RESOLUCION No. **130**  
**30 ENE 2023**

*documentary*

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

El Gobernador del Departamento del Putumayo, uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, Decreto No. 476 de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre 1° de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Que, mediante Decreto No 624 del 30 de diciembre de 2022, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023.

Que el artículo 36 Ordenanza No 864 del 14 de noviembre de 2022 y del Decreto No. 624 de 2022, estableció: "Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador" (...).

Que mediante oficio recibido del fecha 20 de enero de 2023, la Secretaria de Hacienda Departamental solicita contracredito en el presupuesto de gastos y de apropiaciones de la vigencia 2023, los cuales serán destinados para funcionamiento así:

CONTRACREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301-2.1.2.2.2.7-1000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	33,600,000.00

CREDITO			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301-2.1.2.2.2.8-1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	6,555,905.00
0301-2.1.2.2.1.3-1000	Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	27,044,095.00
TOTAL			33,600,000.00

Que la profesional Especializada de Presupuesto, mediante certificación de fecha 19 de enero del 2023, certifica que existen saldos libre afectación así:



RESOLUCION No. **130**  
 30 ENE 2023

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		671,849,078.70
0301 - 2.1	Funcionamiento		671,849,078.70
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		671,849,078.70
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		671,849,078.70
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		671,849,078.70
0301-2.1.2.2.2.7-1000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	671,849,078.70

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditar una apropiación dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$33.600.000,00)** moneda legal colombiana así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		33,600,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		33,600,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		33,600,000.00
0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		33,600,000.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		33,600,000.00
0301-2.1.2.2.2.7-1000	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	ICLD	33,600,000.00

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en los recursos que habla el artículo anterior, acreditar una apropiación dentro del presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023, en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$33.600.000,00)** moneda legal colombiana así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0301 - 2	Gastos		33,600,000.00
0301 - 2.1	Funcionamiento		33,600,000.00
0301 - 2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		33,600,000.00

4

6

Handwritten signatures and stamps at the bottom left.



RESOLUCION No. **130**  
**30 ENE 2023**

Por medio del cual se realiza crédito y contra crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.


0301 - 2.1.2.2	Adquisiciones diferentes de activos		33,600,000.00
0301 - 2.1.2.2.1	Materiales y Suministros		27,044,095.00
0301-2.1.2.2.1.3-1000	Otros bienes transportables excepto productos metálicos maquinaria y equipo	ICLD	27,044,095.00
0301 - 2.1.2.2.2	Adquisición de servicios		6,555,905.00
0301-2.1.2.2.2.8-1000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD	6,555,905.00

ARTICULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los **30 ENE 2023**

  
**BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA**  
 Gobernador del Departamento de Putumayo

Elaboró	Milena Maya Riascos	Secretaría de Hacienda Departamental	Apoyo Profesional Oficina Presupuesto	
Revisó	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó	Marlie Yamile Cabrera Bautista	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional de Apoyo a la Sec. Hacienda	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramirez	Secretaria de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda	
Revisó parte Jurídica	Eduardo Santander Sanchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate		Profesional Universitario	
Revisó	Nancy Loreenny Mosquera Toro	Despacho Gobernador	Asesora	
Revisó	Darío Fernando Montero	Despacho Gobernador	Cumplimiento Legal	